



Arauca, Arauca, 28 de agosto de 2023.

Asunto : **Estar a lo resuelto por el superior**
Radicado No. : 81 001 3331 001 2017 00273 00
Demandante : Regina Puentes Mejía
Demandado : Nación – Mineducación – Fomag y Departamento
de Arauca
Medio de control : Nulidad y restablecimiento del derecho

Según constancia secretarial que antecede, el proceso de la referencia regresó del Tribunal Administrativo de Arauca; en providencia del 31 de marzo de 2023, dicha Corporación revocó los numerales primero, tercero, cuarto, quinto y octavo de la decisión tomada por este Despacho, el día 13 de marzo de 2019 que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

En consecuencia, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Estarse a lo resuelto por el superior en providencia del 31 de marzo de 2023.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, por secretaría archivar las diligencias, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Jose Elkin Alonso Sanchez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a61bf010e486a75dd38d6def974cd53eb1a515619b81853ade52fcf543b8de46**

Documento generado en 28/08/2023 04:20:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>